

PASA A JUEZ. 20 de enero de 2023. AMRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

AUTO No. 078

Santiago de Cali, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

i. Sería del caso revisar la constancia de notificación arrimada por la **DRA. ANDREA OCHOA PRIETO**, el 30 de julio de 2022¹ -teniendo en cuenta que la misiva se arrimó al Despacho el 29 de julio de 2022 a las 05:01 pm-; sin embargo, se advierte que el pantallazo aportado se encuentra de forma incompleta; además, no se observa la totalidad de anexos enviados junto a la comunicación.

En consecuencia, se **REQUIERE** a la profesional del derecho demandante, para que, se sirva aportar la constancia de notificación conforme se indicó en párrafo antecedente.

ii. Con lo aquí dispuesta se entiende resuelta la misiva de calenda 19 de enero del hogano.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA

Jueza.

Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa

¹ Consecutivo 17 del expediente digital.

Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93a6160450148cf987b710b67bded4826622076fe114d92d3e87c0f5826f442c**

Documento generado en 25/01/2023 02:36:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>